

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 145 Lunes 19 de junio de 2017 Sec. IV. Pág. 45918

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38133 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 514/12 habiéndose dictado en fecha 11 de abril de 2017 por el Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- 1.-Se declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 514/12, promovido por la Procuradora Sra. Ballester Gómez, Isabel en nombre y representación de la mercantil Coltec, S.L. y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.
- 2.-Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 3.-Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D.ª Dolores Pilar Gil Collado, con DNI número 24.332.481-E, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.
- 4.-Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Coltec, S.L., con CIF B-97395412, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la Ley Concursal) y tiene carácter de firme.
- 5.-Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 1 de marzo de 2017.

Valencia, 11 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170045390-1